

Novena Sesión Ordinaria 30 de septiembre de 2022

Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la ocupación temporal de cinco plazas de la Rama Administrativa, del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Antecedentes

- I. El 31 enero de 2014, en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal), el Presidente de la República promulgó la reforma constitucional en materia político-electoral, logrando una reestructuración y redistribución de funciones entre los Organismos Públicos Electorales de las entidades Federativas y el Instituto Nacional Electoral (INE), al homologar los estándares con los que se organizan los procesos electorales federales y locales, garantizando así la calidad en la democracia electoral, cuyo Decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 10 de febrero de 2014.
- II. El 23 de mayo de 2014, se publicaron en el DOF los correspondientes Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos (Ley de Partidos) y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General), asimismo, se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral, así como de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- III. El 30 de octubre de 2015, el Consejo General del INE, aprobó mediante Acuerdo INE/CG909/2015, el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, el cual se publicó en el DOF el 15 de enero



de 2016, y que fue reformado el 8 de julio de 2020, mediante Acuerdo INE/CG162/2020 (Estatuto), el cual entró en vigor al día siguiente de su aprobación, y se publicó en el DOF el 23 de julio del mismo año, al cual se adicionan las modificaciones en cumplimiento a la sentencia SG-JLI-6/2020 de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y lo aprobado mediante Acuerdo del Consejo General INE/CG23/2022.

- IV. El 29 de enero de 2016, se publicó en el DOF el Decreto por el que se declararon reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Federal; en materia política de la Ciudad de México.
- V. El 28 de junio de 2016, el Consejo General del otrora Instituto Electoral del Distrito Federal (Consejo General), aprobó mediante Acuerdo ACU-42-16, las modificaciones a la estructura orgánica funcional del entonces Instituto Electoral del Distrito Federal, en acatamiento a lo previsto en el artículo Séptimo Transitorio del Estatuto.
- VI. El 14 de octubre de 2016, la Junta Administrativa del entonces Instituto Electoral del Distrito Federal (Junta), mediante Acuerdo JA124-16, aprobó el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa del Instituto Electoral, identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/3/2016 (Procedimiento).
- VII. El 30 de noviembre de 2016, mediante Acuerdo JA139-16, la Junta aprobó la actualización del Procedimiento.
- VIII. El 23 de enero de 2017, el Consejo General aprobó mediante Acuerdo ACU-06-17, el Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del entonces Instituto Electoral del Distrito Federal (Reglamento de Relaciones Laborales), el cual se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (Gaceta Oficial), el 15 de febrero de 2017.



- IX. El 5 de febrero de 2017, se publicó la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local).
- X. El 15 de mayo y el 31 de agosto de 2017, la Junta mediante Acuerdos JA055-17 e IECM-JA034-17, aprobó y actualizó el Procedimiento, respectivamente.
- XI. El 7 de junio de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el cual se abroga el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y se expide el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), en el cual se establece el cambio de denominación del Instituto Electoral del Distrito Federal a Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), asimismo, el 21 de junio del mismo año, se publicó en la Gaceta Oficial, nota aclaratoria al citado Decreto.
- XII. El 4 de agosto de 2017, el Consejo General aprobó mediante Acuerdos IECM/ACU-CG-016/2017 e IECM/ACU-CG-022/2017, el Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior), el Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de la Junta), así como, el Reglamento de Relaciones Laborales, con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código.
- XIII. En la misma fecha, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-035/2017, el Consejo General aprobó las modificaciones a la estructura orgánica funcional del Instituto Electoral, en acatamiento a lo previsto en las nuevas disposiciones en materia electoral de la Constitución Local y del Código.
- XIV. El 31 de agosto de 2018, la Junta mediante Acuerdo IECM-JA098-18, aprobó la actualización del Procedimiento.





- XV. El 31 de diciembre de 2018, se publicó en la Gaceta Oficial la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México (Ley de Austeridad).
- XVI. El 28 de febrero de 2019, mediante Acuerdos IECM/ACU-CG-022/2019 e IECM/ACU-CG-023/2019, el Consejo General aprobó modificaciones tanto al Reglamento Interior, así como a la estructura orgánica funcional del Instituto Electoral.
- XVII. El 13 de marzo de 2020, mediante Acuerdo IECM-JA029-20, la Junta aprobó la actualización del Procedimiento, así como del Procedimiento para el Examen de Ingreso a la Rama Administrativa (IECM/PR/UTCFyD/SGCE/8/2017).
- XVIII. El 15 de enero de 2021, mediante Acuerdo IECM-JA008-21, la Junta aprobó la actualización del Procedimiento para el Examen de Ingreso a la Rama Administrativa.
 - XIX. El 30 de noviembre de 2021, mediante Acuerdo IECM-JA148-21, la Junta aprobó la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa (Catálogo), y el Manual de Organización y Funcionamiento, ambos del Instituto Electoral (Manual), cuyas versiones son las vigentes.
 - XX. El 17 de diciembre de 2021, mediante Acuerdo IECM-JA162-21, la Junta actualizó el Procedimiento de Evaluación del Desempeño del Personal de la Rama Administrativa y el Procedimiento para la elaboración y aplicación de exámenes para mecanismos de ingreso.
- XXI. En la misma fecha, el Consejo General aprobó mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-015/2022, el ajuste al Programa Operativo Anual y al presupuesto de Egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2022, con base en las asignaciones autorizadas por el Congreso Local.



- XXII. El 31 de enero de 2022, mediante Acuerdo IECM-JA009-22, la Junta aprobó el ajuste a los tabuladores y remuneraciones aplicables para el ejercicio fiscal 2022 del Instituto Electoral, de conformidad con el Acuerdo IECM/ACU-CG-015/2022, aprobado por el Consejo General.
- XXIII. El 31 de enero de 2022, mediante Acuerdo IECM-JA012-22, la Junta aprobó el proyecto de modificación al Reglamento en Materia de Relaciones Laborales.
- XXIV. El 31 de enero de 2022, mediante Acuerdo IECM-JA013-22, la Junta aprobó las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el ejercicio fiscal 2022 del Instituto Electoral.
- XXV. El 26 de mayo de 2022, el Congreso de la Ciudad de México aprobó el proyecto de Decreto que modifica el Código.
- XXVI. El 02 de junio de 2022, se publicó en la Gaceta Oficial el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan, diversos artículos del Código (Decreto de Reforma).
- XXVII. El 14 de junio de 2022, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-042/2022, el Consejo General aprobó las acciones generales para llevar a cabo el Proceso de Transición, en cumplimiento al artículo Cuarto Transitorio del Decreto y por el que se crea el Comité Técnico Especial Temporal para los trabajos de la Reestructura Orgánica del Instituto.
- XXVIII. El 14 de junio de 2022, el Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral, con base en el Acuerdo IECM/ACU-CG-042/2022, aprobado por el Consejo General, emitió la Circular número 59, a través de la cual, se dio a conocer a todo el personal del Instituto Electoral, que se dejan a salvo los derechos laborales de todas las personas servidoras públicas de este Instituto Electoral Local, en tanto, el Consejo General aprueba la nueva estructura orgánica funcional.

W



- XXIX. El 1 de septiembre de 2022, en cumplimiento a lo determinado en el Decreto de Reforma, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-050/2022, el Consejo General de este Instituto Electoral aprobó la estructura orgánica y funcional y ordenó realizar las acciones correspondientes para su implementación.
- XXX. En la misma fecha, el Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral, con base en el Acuerdo IECM/ACU-CG-050/2022, aprobado por el Consejo General, emitió la Circular número 75, a través de la cual, se dio a conocer a todo el personal del Instituto, el Dictamen por el que se adecua la estructura orgánica y funcional del Instituto Electoral, en cumplimiento al Decreto de Reforma, así como el listado de las plazas que fueron suprimidas, readscritas, modificadas o creadas por supresión de otra.
- XXXI. El 2 de septiembre de 2022, la Junta mediante Acuerdo IECM-JA091-22, aprobó la actualización del Manual de Planeación del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2023, de conformidad con el Acuerdo IECM/ACU-CG-050/2022, aprobado por el Consejo General.
- XXXII. En la misma fecha, la Junta mediante Acuerdo IECM-JA092-22, aprobó los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal activo, así como los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2022 modificados con motivo de la adecuación a la estructura orgánica y funcional del Instituto.

Considerandos

1. Que conforme a los artículos 37, fracción II, y 81 primer párrafo del Código, el Instituto Electoral tiene en su estructura orgánica una Junta, la cual es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como supervisar la administración de los recursos humanos, financieros y materiales.



- Que en atención a lo dispuesto en los artículos 87, primer párrafo, y 88, fracción XIX del Código, la Secretaría Administrativa es el órgano ejecutivo que tiene a su cargo la administración de los recursos humanos, financieros y materiales del Instituto Electoral, y el seguimiento a los procesos de incorporación del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa a las plazas vacantes o de nueva creación.
- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2, inciso C), fracción XLIII del Reglamento de Relaciones Laborales, por vacante se entenderá, la plaza presupuestal sin titular en la estructura ocupacional autorizada.
- 4. Que el artículo 55, párrafos primero y tercero del Reglamento de Relaciones Laborales, refiere que la ocupación de vacantes de la Rama Administrativa se realiza mediante el mecanismo de selección e ingreso, readscripción y mecanismos extraordinarios, los cuales tienen como objeto proveer al Instituto Electoral del personal calificado para ocupar de manera temporal o definitiva, los cargos y puestos previstos en el Catálogo.

Los mecanismos extraordinarios que permiten la ocupación temporal de vacantes son: comisión, encargaduría de despacho y ocupación temporal.

- 5. Que el artículo 86 del Reglamento de Relaciones Laborales, establece que los mecanismos extraordinarios para la ocupación de vacantes tienen por objeto la asignación de personal para desarrollar en forma temporal las actividades y tareas inherentes a una plaza vacante.
- 6. Que el artículo 91, párrafos primero y segundo del Reglamento de Relaciones Laborales y el Procedimiento IECM/PR/UTCFyD/SGCE/3/2016, prevén que, por excepción, durante los procesos electorales o para la realización de los mecanismos de participación ciudadana, la Junta a propuesta de la persona Titular del área respectiva, podrá acordar en forma fundada y motivada que las



vacantes se cubran por ocupación temporal, cuyo periodo de vigencia no podrá exceder de seis meses.

7. Que mediante oficios IECM/SE/051/2022, IECM/SE/110/2022 e IECM/SE/111/2022, presentados el 23 de septiembre de 2022, la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva (SE), solicitó a la Secretaría Administrativa (SA), realizar los trámites correspondientes para la ocupación temporal de las plazas siguientes:

Nombre	Cargo
Delmy Xiomara Peraza Torres	Analista adscrita a la Jefatura de Departamento de Vinculación con Organizaciones de Migrantes, de la Subdirección de Vinculación con Organismos Internacionales, de la Dirección de Vinculación con Organismos Externos.
Julio Cesar Rodríguez Severiano	Analista adscrito Jefatura de Departamento del Secretariado y Documentación, de la Dirección del Secretariado.
Francisco Javier Campos Ramírez	Analista de Audio y Video adscrito a la Jefatura de Departamento de Operación Logística, de la Dirección del Secretariado.

8. Que mediante oficios IECM/SA/2299/2022 e IECM/SA/2306/2022, presentados el 23 de septiembre de 2022, la persona Titular de la Secretaría Administrativa (SA), solicitó a la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, realizar los trámites correspondientes para la ocupación temporal de las plazas siguientes:

Nombre	Cargo
	Analista adscrita a la Jefatura de Departamento de
Mónica Isabel Cruz Padrón	Contabilidad Presupuestal, adscrita a la Dirección de
	Planeación y Recursos Financieros.
Elizabeth Morales Camacho	Jefa de Departamento de Auditorias al Sistema de
	Gestión de Calidad, adscrita a la Dirección de
	Planeación y Recursos Financieros.

9. Que de conformidad con el Procedimiento, la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, mediante oficio IECM/DRDyE/007/2022, remitió al Secretario de la Junta, los dictámenes que determina que las personas propuestas señaladas en los considerandos 7 y 8 del presente Acuerdo, cumplen

8



con el perfil para la ocupación temporal de las plazas de la Rama Administrativa referida.

10. Que de conformidad con el dictamen remitido por la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, la Ocupación Temporal tendrá vigencia por un periodo de seis meses, del 1 de octubre de 2022 al 31 de marzo de 2023, de conformidad con los dictámenes remitidos por la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, por lo cual se somete a consideración de las y los integrantes de este órgano colegiado.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 55, párrafos primero y tercero, 91, párrafos primero y segundo del Reglamento de Relaciones Laborales, y Apartados 5. Responsabilidades. Junta; 6.4. Ocupación Temporal, inciso 5); 8. Descripción de Actividades, numeral 7 del Procedimiento para la operación de los mecanismos extraordinarios de la Rama Administrativa identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/SGCE/3/2016, la Junta emite el siguiente:

A c u e r d o IECM-JA107-22

PRIMERO. Se aprueba la ocupación temporal de las plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con vigencia del 1 de octubre de 2022 al 31 de marzo de 2023, siguiente:

No.	Nombre	Plaza	Adscripción
1	Delmy Xiomara Peraza Torres	Analista adscrita a la Jefatura de Departamento de Vinculación con Organizaciones de Migrantes, de la Subdirección de Vinculación con Organismos Internacionales, de la Dirección de Vinculación con Organismos Externos.	
2	Julio Cesar Rodríguez Severiano	Analista adscrito Jefatura de Departamento del Secretariado y Documentación, de la Dirección del Secretariado.	SE
3	Francisco Javier Campos Ramírez	Analista de Audio y Video adscrito a la Jefatura de Departamento de Operación Logística, de la Dirección del Secretariado.	

9 /



No.	Nombre	Plaza	Adscripción
4	Mónica Isabel Cruz Padrón	Analista adscrita a la Jefatura de Departamento de Contabilidad Presupuestal, adscrita a la Dirección de Planeación y Recursos Financieros.	ςΛ
5	Elizabeth Morales Camacho	Jefa de Departamento de Auditorias al Sistema de Gestión de Calidad, adscrita a la Dirección de Planeación y Recursos Financieros.	SA

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice las notificaciones correspondientes.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con su anexo, y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta de septiembre de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA

ADMINISTRATIVA

EL SECRETARIO DE LA JUNTA

ADMINISTRATIVA

MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ



DICTAMEN QUE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y PERFIL DE LA C. DELMY XIOMARA PERAZA TORRES, PARA QUE OCUPE DE FORMA TEMPORAL EL PUESTO DE ANALISTA ADSCRITA A LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON ORGANIZACIONES DE MIGRANTES DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- Con fundamento en lo establecido en los artículos 55, párrafos primero y tercero y 91, párrafos primero y segundo del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Relaciones Laborales), la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva (SE), mediante oficio IECM/SE/051/2022, presentó solicitud ante la Secretaría Administrativa (SA), para cubrir el puesto de Analista con adscripción a la Jefatura de Departamento de Vinculación con Organizaciones de Migrantes, a través del mecanismo de Ocupación Temporal, por el periodo comprendido del 1 de octubre de 2022 al 31 de marzo de 2023.
- 2. Para dicha ocupación, la persona titular del área solicitante propuso a la C. Delmy Xiomara Peraza Torres, quien tiene el perfil siguiente:

Nivel de Instrucción	Doctorado
Grado de Avance	Grado
Formación Profesional	Estudios Sociales (Procesos Políticos)
Años de Experiencia	1 año 8 meses
Área de Experiencia	Del 16 de julio al 31 de agosto de 2022, se desempeñó como Analista, adscrita a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos

del Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las funciones siguientes:

- Apoyo en las tareas logísticas necesarias para realizar foros, seminarios y otros eventos que fomenten la vinculación con comunidades de migrantes originarios de la Ciudad de México y en el extranjero que puedan servir como enlaces con personas residentes en el exterior a fin de realizar acciones en conjunto que fortalezcan los lazos mutuos.
- Sistematización de información relevante para la elaboración de contenidos que sean de utilidad para las actividades de difusión de la cultura democrática y participación ciudadana entre las personas originarias de la Ciudad de México que residen en otros países.

De enero de 2021 al 15 de julio de 2022, se desempeñó como Técnica Administrativa "A", adscrita a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las funciones siguientes:

- Participación en la planeación y ejecución de actividades para la relación con organismos internacionales, organizaciones e instituciones públicas y privadas del extranjero;
- Apoyo en la organización de misiones internacionales de observación electoral, así como en foros internacionales especializados en temas electorales y de democracia para construir y fortalecer relaciones estratégicas del IECM que



- permitan intercambiar información, conocimiento y buenas prácticas;
- Apoyo en la gestión de alianzas estratégicas con organismos internacionales e instituciones extranjeras con miras a la suscripción de instrumentos jurídicos de apoyo y colaboración;
- Elaboración de notas de coyuntura sobre elecciones en América Latina y en el seguimiento sistemático de los procesos electorales en la región.

Conocimientos Adicionales Paridad de género sin violencia contra las mujeres, Uso incluyente del lenguaje Excel básico, Inducción al IECM.

- 3. Para comprobar el cumplimiento de los requisitos y perfil de la persona propuesta, se remitió la siguiente documentación, que obra como anexo del presente dictamen:
 - a. Acta de nacimiento del Salvador, Carta de Naturalización No. 00234 de fecha 7 de febrero de 2014 expedida por la Secretaría de Relaciones Exteriores.
 - b. Credencial para votar vigente.

Nivel de Instrueción

- c. Comprobante de estudios que consiste en Grado del Doctorado en Estudios Sociales, de fecha 9 de junio de 2010 expedido por la Universidad Autónoma Metropolitana.
- d. Original de la Carta Bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos de ingreso previstos en el Reglamento, conforme al Anexo 1 del Procedimiento.
- e. Original del *Currículum Vitae* de la persona candidata, asentando en la última hoja la leyenda de "Bajo protesta de decir verdad declaro que la información aquí contenida es cierta", incluyendo firma autógrafa.
- f. Comprobantes que permiten verificar el cumplimiento de perfil previsto en el Catálogo.
- g. Constancia N° 43804 de fecha 27 de junio de 2022, expedida por la Directora de Situación Patrimonial de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas, Gobierno de la Ciudad de México con firma digital, donde hace constar que la C. Delmy Xiomara Peraza Torres, no se encuentra inhabilitada para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 4. De acuerdo el Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, cuya versión vigente es la aprobada mediante Acuerdo IECM-JA148-21, el puesto de Analista con adscripción a la Jefatura de Departamento de Vinculación con Organizaciones de Migrantes, de la Secretaría Ejecutiva requiere el cumplimiento del siguiente perfil:

Nivel de instrucción	Licenciatura	
Grado de Avance	75%	
Formación Profesional	Ciencias Políticas, Derecho, Sociología, Administración Pública, Economía, Relaciones Públicas, Relaciones Internacionales, Negocios Internacionales, Asuntos Internacionales, Estudios Internacionales, Comunicación o equivalentes.	ς.
Años de Experiencia	1 año	
Área de Experiencia	Administración Pública, Ciencia Política, Investigación Académica, Política Migratoria.	

Licopointura



Conocimientos Adicionales Normativa Electoral, Voto en el extranjero, Trabajo de investigación, Manejo de Microsoft Office, Monitoreo de redes sociales, Comprensión del idioma inglés.

De conformidad con la documentación e información referida en los numerales 2, 3 y 4, se advierte que la persona propuesta cuenta con estudios concluidos de grado de doctorado en Estudios Sociales; con experiencia laboral en materia electoral de más de un año en el Instituto Electoral de la Ciudad de México, desempeñándose como Analista y Técnica Administrativa "A" en la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos del Instituto Electoral de la Ciudad de México realizando actividades como participación en la planeación y ejecución de actividades para la relación con organismos internacionales, organizaciones e instituciones públicas y privadas del extranjero; apoyo en la organización de misiones internacionales de observación electoral, así como en foros internacionales especializados en temas electorales y de democracia para construir y fortalecer relaciones estratégicas del IECM que permitan intercambiar información, conocimiento y buenas prácticas; apoyo en la gestión de alianzas estratégicas con organismos internacionales e instituciones extranjeras con miras a la suscripción de instrumentos jurídicos de apoyo y colaboración; elaboración de notas de coyuntura sobre elecciones en América Latina y en el seguimiento sistemático de los procesos electorales en la región. Por otra parte, es importante referir que, de la experiencia demostrada y contenida en su expediente documental, se infiere que cuenta con experiencia en normativa electoral, voto en el extranjero, trabajo de investigación, manejo de Microsoft Office, comprensión del idioma inglés con lo cual se acredita el cumplimiento de requisitos y perfil del puesto, en consecuencia; se considera procedente su designación por ocupación temporal por el periodo comprendido del 1 de octubre de 2022 al 31 de marzo de 2023.

Por lo expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 párrafos primero y tercero y 91 párrafos primero y segundo del Reglamento de Relaciones Laborales, y 5. Políticas de Operación, Apartado C. Ocupación Temporal, primer y quinto párrafo, 7. Descripción de Actividades, numeral 7 del Procedimiento para la operación de los mecanismos extraordinarios de la Rama Administrativa (IECM/PR/UTCFD/SGCE/3/2016), se emite el presente dictamen el 22 de septiembre de 2022, firmando al margen y al calce la persona Titular de la SA y de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación adscrita a la misma.

Titular de la Secretaría Administrativa

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.

Directora de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación

Dra. Alma Angélica Vaquero Betancourt.



DICTAMEN QUE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y PERFIL DEL C. JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ SEVERIANO, PARA QUE OCUPE DE FORMA TEMPORAL EL PUESTO DE ANALISTA ADSCRITO A LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DEL SECRETARIADO Y DOCUMENTACIÓN DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- 1. Con fundamento en lo establecido en los artículos 55, párrafos primero y tercero y 91, párrafos primero y segundo del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Relaciones Laborales), la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva (SE), mediante oficio IECM/SE/110/2022, presentó solicitud ante la Secretaría Administrativa (SA), para cubrir el puesto de Analista con adscripción a la Jefatura de Departamento del Secretariado y Documentación, a través del mecanismo de Ocupación Temporal, por el periodo comprendido del 1 de octubre de 2022 al 31 de marzo de 2023.
- 2. Para dicha ocupación, la persona titular del área solicitante propuso al C. Julio César Rodríguez Severiano, quien tiene el perfil siguiente:

Licenciatura	
Título	
Derecho	
11 años	
	Título Derecho

Área de Experiencia

Del 15 de mayo a septiembre de 2022, se desempeñó como Supervisor de Grupo C, adscrito a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las funciones siguientes:

Colaboración en asuntos de la Unidad Técnica.

De 2018 a enero de 2022, se desempeñó como Jefe de Departamento adscrito a la Dirección de Asuntos Indígenas en Reclusión, de la Cuarta Visitaduría General de la Comisión General de los Derechos Humanos, realizando las funciones siguientes:

 Realizando visitas a los centros penitenciarios del país a fin de brindar asesoría jurídica a las personas indígenas y afrodescendientes privadas de la libertad; trámite de expedientes de queja, realización de los informes al programa presupuestario.

De 2016 a 2018, se desempeñó como Jefe de Departamento adscrito al Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura de la Tercera Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, realizando las funciones siguientes:

- Realizando visitas de supervisión a agencias del ministerio público, centros penitenciarios, separos de juzgados cívicos, albergues, hospitales psiquiátricos, estaciones migratorias y apoyo en la elaboración de informes.
- Realizando visitas a los centros penitenciarios del país a fin realizar el Diagnostico Nacional de Supervisión Penitenciaria.

B





De 2014 a 2015, se desempeñó como Visitador Adjunto adscrito en el área de Indígenas en Reclusión de la Cuarta Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, realizando las funciones siguientes:

- Integrando expedientes de queja.
- Visitas a centros penitenciarios a fin de atender a las personas privadas de la libertad de origen indígena.
- Impartición de pláticas sobre los derechos humanos de los indígenas en reclusión a personas servidoras públicas adscritas a los centros penitenciaros y a personas indígenas privadas de la libertad.

De 2009 a 2014, se desempeñó como Jefe de Departamento adscrito a la Dirección de Promoción y Difusión de Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas Cuarta Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, realizando las funciones siguientes:

- Impartiendo de talleres y pláticas sobre los derechos humanos, derechos humanos de los pueblos indígenas a servidores públicos, estudiantes de nivel básico, medio, superior y público en general.
- Elaboración de trípticos y dípticos relacionados con el tema de
- derechos humanos de los pueblos indígenas.

Conocimientos Adicionales

Valoración Psicológica de la Tortura, Derechos humanos de los pueblos indígenas y Afromexicanas, Igualdad Sustantiva y Derechos Humanos de las Mujeres Indígenas.

- 3. Para comprobar el cumplimiento de los requisitos y perfil de la persona propuesta, se remitió la siguiente documentación, que obra como anexo del presente dictamen:
 - a. Acta de nacimiento.
 - b. Credencial para votar vigente.
 - c. Comprobante de estudios que consiste en Título de Licenciatura en Derecho, de fecha 16 de febrero de 2011 expedido por la Universidad Mexicana, Plantel Central.
 - d. Original de la Carta Bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos de ingreso previstos en el Reglamento, conforme al Anexo 1 del Procedimiento.
 - e. Original del *Currículum Vitae* de la persona candidata, asentando en la última hoja la leyenda de "Bajo protesta de decir verdad, declaro que la información aquí contenida es cierta y verdadera y que los comprobantes que lo acompañan san auténticos", incluyendo nombre y firma autógrafa.
 - f. Comprobantes que permiten verificar el cumplimiento de perfil previsto en el Catálogo.
 - g. Constancia N° 56656 de fecha 22 de septiembre de 2022, expedida por la Directora de Situación Patrimonial de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas, Gobierno de la Ciudad de México con firma digital, donde hace constar que el C. Julio César Rodríguez Severiano, no se encuentra inhabilitado para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- De acuerdo con el dictamen por el que se adecua la estructura orgánica funcional del Instituto Electoral de la Ciudad de México, aprobada mediante Acuerdo IECM-ACU-CG-050-2022, el



puesto de Analista con adscripción a la Jefatura de Departamento del Secretariado y Documentación, de la Secretaría Ejecutiva, requiere el cumplimiento del siguiente perfil:

Nivel de Instrucción	Licenciatura
Grado de Avance	75%
Formación Profesional	Economía, Administración, Ciencia Política, Derecho, Sociología, Actuaría, Contaduría, o equivalentes.
Años de Experiencia	1 año
Área de Experiencia	Áreas Administrativas en sector público.
Conocimientos	Normativa en materia de transparencia y Protección de Datos Personales,
Adicionales	Normatividad en materia de Derechos Humanos y Género, Manejo de Microsoft Office.

De conformidad con la documentación e información referida en los numerales 2, 3 y 4, se advierte que la persona propuesta cuenta con estudios concluidos de Licenciatura en Derecho; con experiencia laboral en materia electoral en el Instituto Electoral de la Ciudad de México, desempeñándose como Supervisor de Grupo C, adscrito a la otrora Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México y en la Comisión General de los Derechos Humanos realizando actividades como visitas a los centros penitenciarios del país para brindar asesoría jurídica, integración de expedientes de queja, supervisión a agencias del ministerio público, centros penitenciarios, separos de juzgados cívicos, albergues, hospitales psiquiátricos, estaciones migratorias. Por otra parte, es importante referir que, de la experiencia demostrada y contenida en su expediente documental, se infiere que cuenta con experiencia en áreas administrativas del sector público, normativa en materia de transparencia y Protección de Datos Personales; Derechos Humanos y Género, así como manejo de Microsoft Office experiencia en normativa electoral, voto en el extranjero, trabajo de investigación, manejo de Microsoft Office, comprensión del idioma inglés con lo cual se acredita el cumplimiento de requisitos y perfil del puesto, en consecuencia; se considera procedente su designación por ocupación temporal por el periodo comprendido del 1 de octubre de 2022 al 31 de marzo de 2023.

Por lo expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 párrafos primero y tercero y 91 párrafos primero y segundo del Reglamento de Relaciones Laborales, y 5. Políticas de Operación, Apartado C. Ocupación Temporal, primer y quinto párrafo, 7. Descripción de Actividades, numeral 7 del Procedimiento para la operación de los mecanismos extraordinarios de la Rama Administrativa (IECM/PR/UTCFD/SGCE/3/2016), se emite el presente dictamen el 23 de septiembre de 2022, firmando al margen y al calce la persona Titular de la SA y de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación adscrita a la misma.

Titular de la Secretaría Administrativa

Directora de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.

Dra. Alma Angélica Vaguero Betancourt.



DICTAMEN QUE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y PERFIL DEL C. FRANCISCO JAVIER CAMPOS RAMÍREZ, PARA QUE OCUPE DE FORMA TEMPORAL EL PUESTO DE ANALISTA DE AUDIO Y VIDEO ADSCRITO A LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN LOGÍSTICA DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- 1. Con fundamento en lo establecido en los artículos 55, párrafos primero y tercero y 91, párrafos primero y segundo del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Relaciones Laborales), la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva (SE), mediante oficio IECM/SE/111/2022, presentó solicitud ante la Secretaría Administrativa (SA), para cubrir el puesto de Analista de Audio y Video con adscripción a la Jefatura de Departamento de Operación Logística, a través del mecanismo de Ocupación Temporal, por el periodo comprendido del 1 de octubre de 2022 al 31 de marzo de 2023.
- 2. Para dicha ocupación, la persona titular del área solicitante propuso al C. Francisco Javier Campos Ramírez, quien tiene el perfil siguiente:

Nivel de Instrucción	Licenciatura
Grado de Avance	86.71 %
Formación Profesional	Diseño y Comunicación Visual
Años de Experiencia	3 años
Área de Experiencia	De 2018 al 21 de septiembre de 2022 se desempeñó como Encargado de Sistemas Audio y Video, en la empresa PROSIME, realizando las funciones siguientes: Responsable de la operación y mantenimiento preventivo de los sistemas de audio, video e intercomunicación de las diferentes áreas de la empresa.
Conocimientos Adicionales	Photoshop, Illustrator, After Effects, Coreldraw, Premiere, Audition, Logic Pro, Reaper, Protools, GooGle AnalYtics, Facebook, Bussines.

- 3. Para comprobar el cumplimiento de los requisitos y perfil de la persona propuesta, se remitió la siguiente documentación, que obra como anexo del presente dictamen:
 - a. Acta de nacimiento.
 - b. Credencial para votar vigente.
 - c. Comprobante de estudios que consiste en Historia Académica de fecha 23 de septiembre de 2022, expedido por la Universidad Nacional Autónoma de México.
 - d. Original de la Carta Bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos de ingreso previstos en el Reglamento, conforme al Anexo 1 del Procedimiento.
 - e. Original del *Currículum Vitae* de la persona candidata, asentando en la parte superior la leyenda de "Bajo protesta de decir verdad, declaro que la información aquí contenida es cierta y verdadera y que los comprobantes que lo acompañan san auténticos", incluyendo firma autógrafa.
 - f. Comprobantes que permiten verificar el cumplimiento de perfil previsto en el Catálogo.





- g. Constancia N° 56826 de fecha 23 de septiembre de 2022, expedida por la Directora de Situación Patrimonial de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas, Gobierno de la Ciudad de México con firma digital, donde hace constar que el C. Francisco Javier Campos Ramírez, no se encuentra inhabilitado para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 4. De acuerdo con el dictamen por el que se adecua la estructura orgánica funcional del Instituto Electoral de la Ciudad de México, aprobada mediante Acuerdo IECM-ACU-CG-050-2022, el puesto de Analista de Audio y Video, con adscripción a la Jefatura de Departamento de Operación Logística, de la Secretaría Ejecutiva, requiere el cumplimiento del siguiente perfil:

Nivel de Instrucción	Carrera Técnica, Licenciatura o Ingeniería
Grado de Avance	75%
Formación Profesional	Técnico en Audio y Video, Ingeniería en Acústica, Ingeniería en Audio o Carera afín.
Años de Experiencia	1 año
Área de Experiencia	En la operación de equipo de sonidos, grabación y cómputo, en montaje y operación de los equipos de sonido y grabación.
Conocimientos	Normativa en materia de transparencia, manejo de equipo de video análogo
Adicionales	y digital, dominio de técnicas de iluminación, producción y posproducción de audio y video, manejo de equipo y circuito cerrado de televisión.

De conformidad con la documentación e información referida en los numerales 2, 3 y 4, se advierte que la persona propuesta cuenta con estudios de Licenciatura en Diseño y Comunicación Visual con un avance de 86.71%; con experiencia laboral del sector privado de 3 años en la operación y mantenimiento preventivo de los sistemas de audio, video e intercomunicación. Por otra parte, es importante referir que, de la experiencia demostrada y contenida en su expediente documental, se infiere que cuenta con experiencia manejo de equipo de video análogo y digital, dominio de técnicas de iluminación, producción y posproducción de audio y video con lo cual se acredita el cumplimiento de requisitos y perfil del puesto, en consecuencia; se considera procedente su designación por ocupación temporal por el periodo comprendido del 1 de octubre de 2022 al 31 de marzo de 2023.

Por lo expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 párrafos primero y tercero y 91 párrafos primero y segundo del Reglamento de Relaciones Laborales, y 5. Políticas de Operación, Apartado C. Ocupación Temporal, primer y quinto párrafo, 7. Descripción de Actividades, numeral 7 del Procedimiento para la operación de los mecanismos extraordinarios de la Rama Administrativa (IECM/PR/UTCFD/SGCE/3/2016), se emite el presente dictamen el 27 de septiembre de 2022, firmando al margen y al calce la persona Titular de la SA y de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación adscrita a la misma.

Titular de la Secretaría Administrativa

y Evaluación

Directora de Reclutamiento, Desarrollo

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.

Dra. Alma Angélica Vaquero Betancourt.



DICTAMEN QUE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y PERFIL DE LA C. MÓNICA ISABEL CRUZ PADRÓN, PARA QUE OCUPE DE FORMA TEMPORAL EL PUESTO DE ANALISTA ADSCRITA A LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD PRESUPUESTAL DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y RECURSOS FINANCIEROS DE LA SECRETARÁ ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- Con fundamento en lo establecido en los artículos 55, párrafos primero y tercero y 91, párrafos primero y segundo del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Relaciones Laborales), la persona Titular de la Secretaría Administrativa (SA), mediante oficio IECM/SA/2299/2022, presentó solicitud ante la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación (DRDyE), para cubrir el puesto de Analista adscrita a la Jefatura de Departamento de Contabilidad Presupuestal de la Dirección de Planeación y Recursos Financieros, a través del mecanismo de Ocupación Temporal, por el periodo comprendido del 1 de octubre de 2022 al 31 de marzo de 2023.
- 2. Para dicha ocupación, la persona titular del área solicitante propuso a la C. Mónica Isabel Cruz Padrón, quien tiene el perfil siguiente:

Nivel de Instrucción	Licenciatura
Grado de Avance	Título
Formación Profesional	Derecho
Años de Experiencia	3 años
Área de Evneriencia	Del 7 de octubre de 2010 a 15 de agosto de 2022 se decempeñó como

Area de Experiencia

Del 7 de octubre de 2019 a 15 de agosto de 2022 se desempeñó como Abogado Gestor para Totalplay Telecomunicaciones SAPI S.A., realizando las funciones siguientes:

- Negociación de convenios de acceso para implementación de Red de telecomunicaciones. Cierre y administración de contratos con Centros comerciales, Parques Industriales y Corporativos.
- Verificación de cumplimiento de protocolos.
- Atención Póliza Recontratación de Lideres seguritas

De febrero a octubre de 2019, se desempeñó como Gestor Administrativo, para NASSAR y ASOCIADOS, realizando las funciones siguientes:

- Gestoría tramites oficiales con Dependencias, Alcaldías y Órganos Desconcentrados en Gobierno Local;
- Elaboración de Contratos de Arrendamiento comercial y habitacional:
- Verificación de cumplimiento de contra prestaciones y pagos

De abril a agosto de 2017, se desempeñó como Analista de Recursos Materiales, adscrita a FONATUR, realizando las funciones siguientes:



 Actualización de plantilla de personal operativo y administrativo de servicio de limpieza sector gobierno a nivel Nacional (contrataciones, bajas, incidencias); administración y control de suministros (consumibles y uniformes); cotizaciones; verificación de pagos.

Conocimientos Adicionales	Juicio de Amparo, Microsoft Office.	

- 3. Para comprobar el cumplimiento de los requisitos y perfil de la persona propuesta, se remitió la siguiente documentación, que obra como anexo del presente dictamen:
 - a. Acta de nacimiento.
 - b. Credencial para votar vigente.
 - c. Comprobante de estudios que consiste en Título de la Licenciatura en Derecho, de fecha 16 de diciembre de 2021, expedido por la Universidad Nacional Autónoma de México.
 - d. Original de la Carta Bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos de ingreso previstos en el Reglamento, conforme al Anexo 1 del Procedimiento.
 - e. Original del *Currículum Vitae* de la persona candidata, asentando en la parte inferior de la última hoja la leyenda de "Bajo protesta de decir verdad, declaro que la información aquí contenida es cierta y verdadera y que los comprobantes que lo acompañan son auténticos", incluyendo firma autógrafa.
 - f. Comprobantes que permiten verificar el cumplimiento de perfil previsto en el Catálogo.
 - g. Constancia N° 49275 de fecha 5 de agosto de 2022, expedida por la Directora de Situación Patrimonial de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas, Gobierno de la Ciudad de México con firma digital, donde hace constar que la C. Mónica Isabel Cruz Padrón, no se encuentra inhabilitada para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 4. De acuerdo con el Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, cuya versión vigente es la aprobada mediante Acuerdo IECM-JA148-21, el puesto de Analista con adscripción a la Jefatura de Departamento de Contabilidad Presupuestal de la Secretaría Administrativa, dicho cargo requiere el cumplimiento del siguiente perfil:

Nivel de Instrucción	Licenciatura	
Grado de Avance	75%	-
Formación Profesional	Economía, Administración, Ciencia Política, Derecho, Sociología, Actuaría, Contaduría o equivalentes.	-
Años de Experiencia	1 año	1
Área de Experiencia	Administración Pública y derecho electoral.	
Conocimientos Adicionales	Normatividad en materia de Transparencia, manejo de Microsoft Office.	

J



De conformidad con la documentación e información referida en los numerales 2, 3 y 4, se advierte que la persona propuesta cuenta con estudios de Licenciatura en Derecho; con experiencia laboral de 3 años en diversos organismos públicos como privados, realizando funciones como gestoría en tramites oficiales con dependencias, Alcaldías y Órganos Desconcentrados en Gobierno Local, verificación de cumplimiento de contra prestaciones y cumplimiento de protocolos, actualización de plantilla de personal operativo y administrativo. Por otra parte, es importante referir que, de la experiencia demostrada y contenida en su expediente documental, se infiere que cuenta con experiencia en manejo de Microsoft Office, con lo cual se acredita el cumplimiento de requisitos y perfil del puesto, en consecuencia; se considera procedente su designación por ocupación temporal por el periodo comprendido del 1 de octubre de 2022 al 31 de marzo de 2023.

Por lo expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 párrafos primero y tercero y 91 párrafos primero y segundo del Reglamento de Relaciones Laborales, y 5. Políticas de Operación, Apartado C. Ocupación Temporal, primer y quinto párrafo, 7. Descripción de Actividades, numeral 7 del Procedimiento para la operación de los mecanismos extraordinarios de la Rama Administrativa (IECM/PR/UTCFD/SGCE/3/2016), se emite el presente dictamen el 23 de septiembre de 2022, firmando al margen y al calce la persona Titular de la SA y de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación adscrita a la misma.

Titular de la Secretaría Administrativa

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez

Directora de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación

Dra. Alma Angélica Vaquero Betancourt.



DICTAMEN QUE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y PERFIL DE LA C. ELIZABETH MORALES CAMACHO, PARA QUE OCUPE DE FORMA TEMPORAL EL PUESTO DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIAS AL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y RECURSOS FINANCIEROS DE LA SECRETARÁ ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- 1. Con fundamento en lo establecido en los artículos 55, párrafos primero y tercero y 91, párrafos primero y segundo del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Relaciones Laborales), la persona Titular de la Secretaría Administrativa (SA), mediante oficio IECM/SA/2306/2022, presentó solicitud ante la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación (DRDyE), para cubrir el puesto de la Jefatura de Departamento de Auditorias al Sistema de Gestión de Calidad, con adscripción a la Dirección de Planeación y Recursos Financieros, a través del mecanismo de Ocupación Temporal, por el periodo comprendido del 1 de octubre de 2022 al 31 de marzo de 2023.
- 2. Para dicha ocupación, la persona titular del área solicitante propuso a la C. Elizabeth Morales Camacho, quien tiene el perfil siguiente:

Nivel de Instrucción	Licenciatura
Grado de Avance	Título
Formación Profesional	Contador Público
Años de Experiencia	7 años
Área de Experiencia	De febrero de 2014 a enero de 2018 se desempeñó como Jefa de Departamento del Órgano Interno de Control en la Comisión del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), realizando las funciones siguientes: • Realización de auditorías que garantizaran el cumplimiento regulatorio en materia de: Recursos humanos, Recursos Materiales, Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles, Transparencia, Recursos Financieros; Áreas Financieras y Operativas de la CONSAR. • Captura y registro de información en sistemas administrados por la SFP (observaciones; informes de auditorías; presupuesto del órgano interno de control; percepciones de los

 Atender solicitudes de acceso a la información respecto a auditorias, actualizar y tener vigente la información a la Plataforma Nacional de Transparencia.

Realizar los informes trimestrales de PTCI y PTAR.

titulares del órgano interno de control.

De febrero de 2012 al 31 de diciembre de 2013, se desempeñó como Consultor del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, realizando las funciones siguientes

 Elaboración del Informe de Control Interno Institucional e Informes trimestrales de verificación.







- Integración y análisis de la información presentada en los Comités de Control de Desempeño Institucional (COCODI'S) de la SEMARNAT y sus Órganos Desconcentrados.
- Participación de la coordinación y logística de Comités.
- Asistencia a eventos de inventarios Físicos de Bienes de Consumo (trimestrales).

De agosto de 2009 al 15 de abril de 2011, se desempeñó como Jefa de Departamento Honorarios en órgano Interno de Control en la Comisión del Sistema de Ahorro para el Retiro, realizando las funciones siguientes

- Realizar Auditorías Específicas, las cuales identificaran el cumplimiento regulatorio en materia de Recursos Humanos, Gasto corriente (presupuestales), Auditorias de Desempeño Jurídicas, Financieras, de Procesos Normativos).
- Seguimiento a las recomendaciones de Mejora.
- Determinación de un diagnóstico del área a auditar.
- Elaboración de solicitudes de información, recopilación y análisis de información.
- Identificación de controles, riesgos, análisis de procesos y elaboración de papeles de trabajo.
- Elaboración de Informe y cedulas de Observaciones
- Actividades administrativas, archivo, recepción, colaboración en reuniones, presentaciones.

Conocimientos Adicionales

Introducción a la Norma ISO 9001:2015, Procedimiento de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y su reglamento, acreditación del Idioma Inglés, Control Interno y Administración de Riesgos, Auditores Internos, Normas Generales de Control Interno, Mecanismos del Sistema de Evaluación, Control Interno en los Procesos.

- 3. Para comprobar el cumplimiento de los requisitos y perfil de la persona propuesta, se remitió la siguiente documentación, que obra como anexo del presente dictamen:
 - a. Acta de nacimiento.
 - b. Credencial para votar vigente.
 - c. Comprobante de estudios que consiste en Cédula Profesional Electrónica de la Licenciatura como Contador Público No. 4236043, de fecha 10 de julio de 2018, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
 - d. Original de la Carta Bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos de ingreso previstos en el Reglamento, conforme al Anexo 1 del Procedimiento.
 - e. Original del *Currículum Vitae* de la persona candidata, asentando en la parte inferior de la última hoja la leyenda de "Bajo protesta de decir verdad, declaro que la información aquí contenida es cierta y verdadera y que los comprobantes que lo acompañan san auténticos", incluyendo firma autógrafa.
 - Comprobantes que permiten verificar el cumplimiento de perfil previsto en el Catálogo.
 - g. Constancia N° 56529 de fecha 22 de septiembre de 2022, expedida por la Directora de Situación Patrimonial de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas.



Gobierno de la Ciudad de México con firma digital, donde hace constar que la C. Elizabeth Morales Camacho no se encuentra inhabilitada para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.

4. De acuerdo con el dictamen por el que se adecua la estructura orgánica funcional del Instituto Electoral de la Ciudad de México, aprobada mediante Acuerdo IECM-ACU-CG-050-2022, el puesto de la Jefatura de Departamento de Auditorias al Sistema de Gestión de Calidad, fue objeto de readscripción de la Secretaría Ejecutiva a la Secretaría Administrativa, adscrita a la Dirección de Planeación y Recursos Financieros manteniendo en esencia sus atribuciones y nivel jerárquico y considerando el acuerdo el Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, cuya versión vigente es la aprobada mediante Acuerdo IECM-JA148-21, dicho cargo requiere el cumplimiento del siguiente perfil:

Nivel de Instrucción	Licenciatura o Ingeniería
Grado de Avance	Título
Formación Profesional	Administración, Ingeniería Industrial o equivalentes y Curso de Auditor Líder en ISO 9001 versión vigente.
Años de Experiencia	3 años
Área de Experiencia	Manejo e interpretación de la norma internacional ISO 9001, ISO/TS54001 2019 así como en la planificación y ejecución de autoridades al sistema de gestión de calidad.
Conocimientos	Sistema de Gestión de calidad, Normas de calidad nacionales e
Adicionales	internacionales, Normativa Electoral, Normatividad en materia de Participación Ciudadana, Normatividad en materia de Transparencia, Protección de Datos Personales y Archivo, Normatividad en materia de Derechos Humanos y Género, Administración y procesos administrativos, Auditor o Auditora líder en la norma ISO 9001:2015.

De conformidad con la documentación e información referida en los numerales 2, 3 y 4, se advierte que la persona propuesta cuenta con estudios de Licenciatura como Contador Público; con experiencia laboral de 7 años en diversos organismos públicos, realizando funciones de auditorías en materia de recursos humanos, materiales, inventarios de bienes muebles e inmuebles, transparencia, recursos financieros; áreas financieras y operativas. Por otra parte, es importante referir que, de la experiencia demostrada y contenida en su expediente documental, se infiere que cuenta con experiencia en la Norma ISO 9001:2015, procedimiento de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, con lo cual se acredita el cumplimiento de requisitos y perfil del puesto, en consecuencia; se considera procedente su designación por ocupación temporal por el periodo comprendido del 1 de octubre de 2022 al 31 de marzo de 2023.

Por lo expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 párrafos primero y tercero y 91 párrafos primero y segundo del Reglamento de Relaciones Laborales, y 5. Políticas de Operación, Apartado C. Ocupación Temporal, primer y quinto párrafo, 7. Descripción de Actividades, numeral 7 del Procedimiento para la operación de los mecanismos extraordinarios de la Rama







Administrativa (IECM/PR/UTCFD/SGCE/3/2016), se emite el presente dictamen el 23 de septiembre de 2022, firmando al margen y al calce la persona Titular de la SA y de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación adscrita a la misma.

Titular de la Secretaría Administrativa

Directora de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación /

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.

Dra. Alma Angélica VaqueroBetancourt.